



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 079-2013-CR/GRC.CUSCO

Cusco, 11 de junio del 2013

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco, en la séptima Sesión Ordinaria de fecha diez de junio del año dos mil trece, ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo de Consejo Regional:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia;

Que, conforme lo señala el inciso u) del Artículo 13° del nuevo Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Cusco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 049-2013-GR CUSCO señala que es atribución del Consejo Regional del Cusco "Autorizar los viajes en comisión oficial de servicio fuera del país del presidente, del vicepresidente, **los consejeros regionales y funcionarios, también autorizar los viajes oficiales fuera del departamento de los Consejeros Regionales;**

Que, el Artículo 5° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que la misión del Gobierno Regional es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región;

Que, el Literal h) del Artículo 28° del nuevo Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Cusco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 049-2013-GR CUSCO, establece que los Consejeros Regionales deben dar cuenta de los viajes en comisión de servicios;

Que, mediante Oficio Circular N°008-2013-DC/RCA-CR, el Congresista de la República Rubén Coa Aguilar, invita al Consejero Regional por la Provincia de Espinar Florentino Huanque Huallpa y al Consejero Regional por la provincia de Chumbivilcas Milton Barrionuevo Orosco, a una reunión de trabajo, con la participación de Vice Ministro de Transportes, representantes de PROVIAS Nacional, para tratar sobre el Asfaltado de la Carretera Ayaviri - Yauri - Santo Tomas - Haquira - Chuquibambilla - Abancay; reunión que se llevará a cabo el día viernes 14 de junio del año en curso, a horas 14:00 pm, en las instalaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; que siendo de importancia la construcción de la referida vía que permitirá el desarrollo de nuestra región y especialmente de nuestras zonas alto andinas, por lo que resulta necesario la participación de los Consejeros Regionales por la provincia de Espinar y de Chumbivilcas en la referida reunión, a efecto de alcanzar la información correspondiente sobre la ejecución del Proyectos al Consejo Regional, así como a las poblaciones de Espinar y Chumbivilcas;





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO



Que, de conformidad con lo establecido con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por las Leyes N° 27902 y N° 28013, las Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos de interés público, ciudadano o institucional. Los Acuerdos Regionales serán aprobados por mayoría simple de sus miembros.

Por lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias y por el Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Cusco y con la dispensa del trámite de lectura de acta; por mayoría se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, a los Consejeros Regionales del Cusco: Milton Barrionuevo Orosco, Florentino Huanque Hualpa, a efecto de participar en una reunión de trabajo, con la participación de Vice Ministro de Transportes, representantes de PROVIAS Nacional, sobre el Asfaltado de la Carretera Ayaviri - Yauri - Santo Tomas - Haquira - Chuquibambilla - Abancay, reunión a llevarse a 14 de junio del 2013, con cargo a la **Meta:** 0039 Debatar Propositiones Legislativas, cuya cadena funcional es la siguiente:

ESPECIFICA DE GASTO : 232122
FTE. FTO. : Recursos Ordinarios

ARTICULO SEGUNDO.- SOLICITAR, al ejecutivo del Gobierno Regional que implemente las acciones administrativas correspondientes, otorgando pasajes de ida y vuelta, Cusco- Lima- Cusco; así como los viáticos correspondientes a (02) días, del 13 al 15 del mes de junio del año en curso.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONGASE que los Consejeros Regionales del Cusco: Milton Barrionuevo Orosco, Florentino Huanque Hualpa, cumplan con dar cuenta del viaje autorizado en comisión de servicios.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente acuerdo de Consejo Regional entrara en vigencia al día siguiente de su aprobación.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Lic. Valerio Pacheco Huillca
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
CONSEJO REGIONAL
Abog. JORGE ARANYA MAYTA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL